

Radicado: 010-2017-00074-00
Proceso: Liquidación simplificada
Deudor: **MARITZA PRADA GAMARRA**

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, el presente proceso, en el que se advierte que el Dr. COSME GIOVANI BUSTOS BELLO se encuentra posesionado desde el pasado 01 de junio de 2021 y a la fecha no ha dado cumplimiento a la orden de allegar caución judicial impartida en providencia del pasado 17/03/2021 y no ha dado información respecto la colaboración brindada por la deudora. Bucaramanga, 10 de junio de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, se **REQUIERE** al auxiliar de la justicia Dr. COSME GIOVANI BUSTOS BELLO en calidad de Liquidador del presente proceso, para que dentro del término de cinco (05) días contados a partir de la notificación de este proveído, allegue la caución solicitada previamente y proceda a informar si ha entablado comunicación con la deudora MARITZA PRADA GAMARRA y si esta le ha prestado la colaboración necesaria para el ejercicio de su labor.

Por secretaría y a través de los medios electrónicos, remítase el oficio correspondiente, con destino al designado auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **997a08ef9582862148296d57f0372efec94f321e7f8bcc07ce89924d90f9f820**

Documento generado en 10/06/2022 12:52:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>